



Movimiento por la Paz
y la Soberanía de los Pueblos
SECRETARIADO

R
27. ?
y leyó la versión

REUNION DE LA COMISION INTERNACIONAL
DE INVESTIGACION DE LOS CRIMENES DE
LA JUNTA MILITAR FASCISTA DE CHILE

Argelia: 27 a 29 de Enero de 1978

INTERVENCION DE LA DELEGACION CUBANA



*Movimiento por la Paz
y la Soberanía de los Pueblos*
SECRETARIADO

La Junta Militar que des gobierna a Chile, desde el 11 de septiembre de 1973, así como los funcionarios y empleados --civiles o militares-- que la defienden no pueden ser caracterizadas por simples generalidades, sino por hechos concretos que persiguen un objetivo, tienen un aparato para lograrlo y emplean un método genocida para garantizar su ejecución. El genocidio es la negación del derecho a la vida de grupos humanos, de la misma manera que el asesinato es una negación del derecho a la vida de personas individuales. La esencia del genocidio no viene dada solamente por la cantidad de víctimas, sino porque sus métodos de exterminio son los más anti-humanos, bárbaros y crueles que recuerda la historia de la humanidad.

¡Todo en Chile tuvo y tiene nombre y apellido! El Cardenal Raúl Silva Henríquez ha calculado que el 85% de los chilenos se opone a la Junta Militar y a los proyectos de Pinochet.

La dictadura fascista fue impopular desde el primer momento, pero el incremento de esta impopularidad la forzó a la instauración de un aparato, que hasta el mes de agosto de 1977 se llamó Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Posteriormente se le cambió de nombre, ahora se le conoce como Centro Nacional de Información (CENI). Como este último realiza las mismas funciones que el anterior, o sea, intensificar la represión para impedir que se exprese la inmensa mayoría democrática del país, preferimos fusionar ambas denominaciones y llamarlas en lo sucesivo DINA-CENI.

La DINA-CENI depende directamente de la Junta de Gobierno y constituye la base sobre la cual se levanta un sistema de poder que conduce al país conforme a criterios exclusivamente táctico-militares, que posibilite que se mantenga en el Gobierno el grupo que lo ocupó por la sola fuerza material y que ha declarado la "guerra interna" al solo objeto de aplicar normas, procedimientos y decisiones propios de un ejército en campaña. ¡Hasta los problemas vinculados con el desarrollo económico y social del país, resultan un subproducto de las actividades de inteligencia y del criterio militar en la conducción del Gobierno! El enemigo político se define por generalizaciones

ideológicas y en términos abstractos, sin referencia a conducta (acciones u omisiones) concretas. La seguridad del Gobierno --el pueblo no cuenta-- prevalece sobre cualquier otra consideración. ¿Cómo puede la Junta proclamar descaradamente que todos los chilenos pueden regresar a su Patria sin temor a represalias, cuando antes les ha privado de la nacionalidad? ¿Cómo puede regresarse a una Patria que no se tiene? ¿Qué fórmulas del Derecho Internacional podrá invocar la Junta para superar tamaño dislate jurídico? Después de cuatro años de la implantación de la tiranía fascista en Chile, los jefes militares incrementan su campaña para tratar de convencer a la opinión internacional de que el régimen se encauza hacia el restablecimiento de la democracia. La propaganda pinochetista se esfuerza para que se le crea que los atentados contra los derechos humanos que han merecido cuatro condenas sucesivas de la Asamblea General de la ONU, son cosas del pasado y que la situación ha ido volviendo paulatinamente a la normalidad. ¿Cómo se desarrolla e incrementa la contradicción entre el imperialismo y la tiranía fascista de Chile? El imperialismo necesita que todos sus amigos protegidos sean democráticos y defensores de los derechos humanos, pero al mismo tiempo no puede permitir que abandonen la calidad de canchales de sus intereses e inversiones, razón de su existencia.

Examinemos a continuación cuál es la verdadera realidad chilena en su propósito de "retornar a la democracia" y de "resguardar los derechos humanos". Vamos a prescindir de la estructura y organización de este aparato (DINA-CENI) secreto y compartimentado; del lumpen que conforma su plantilla; de las redes de información de que dispone; del control de los exiliados; del espionaje de gobiernos y fuerzas armadas de países extranjeros; del nivel operativo de unidades o brigadas, cuyos jefes cambian cada 15 días; del derecho a "botín", incluyendo en él la violación de mujeres; de los altísimos niveles de remuneración en efectivo; del empleo sistemático de la presión psicológica y el amedrentamiento, incluso de su propio personal; de los más sofisticados sistemas de comunicación, desde los modernos equipos HF --permiten comunicarse con cualquier parte del mundo-- hasta las más complejas instalaciones VHF; de las secciones dedicadas a la detención y tortura en recintos secretos; de sus extensiones en provincia a través de los Servicios Regionales (SIRE) de la DINA-CENI; de la exoneración, para el aparato y sus agen-

3.

tes, de todo gravamen o tarifa aduanera; de la imposibilidad de hacerlos concurrir ante los tribunales ordinarios de justicia, aunque sean expresamente requeridos; de la liberación absoluta de cualquier control de sus actos administrativos o financieros, etc.

Independientemente de esa relación de métodos, empleados por el DINA-GENI para sostener el sistema, hay uno de ellos que merece consideración aparte: los DESAPARECIDOS.

Analicemos el camino que cada uno de ellos recorre, antes de su desaparición.

-El arresto o apresamiento tiene lugar en cualquier sitio, procurando siempre que se produzca de noche, durante las horas del "toque de queda" para obviar testigos indiscretos que puedan darlo a conocer.

-A este primer paso, le siguen el interrogatorio y las torturas. La víctima no es trasladada a ninguno de los recintos habilitados para recibir detenidos.

-Después viene la incomunicación, durante un tiempo que carece de límites. La incomunicación reviste grados diferentes. La más grave es la que se lleva a cabo en los centros secretos de tortura por la incertidumbre en que quedan el afectado y su familia. De esta manera comienzan a desaparecer los desaparecidos. Abundan los casos de personas detenidas en "centros no oficiales", en los que, consecuentemente no pueden estar detenidos oficialmente. La mitad de las personas que desaparecen durante el período en que se encuentran a disposición de los servicios de seguridad, posteriormente quedan en calidad de arrestados por el "estado de sitio" en algún campo de prisioneros políticos. Menos de la mitad de estas personas quedan en libertad. Una ínfima proporción pasa a los tribunales militares en "tiempos de guerra" para ser procesados y casi un 4% de ellos fallece durante el período de desaparecimiento a causa de las torturas y malos tratos.

En la XXXI Asamblea de la ONU, celebrada en diciembre de 1976, se conoció el Informe elaborado por el GRUPO DE TRABAJO AD HOC, creado por el Organismo Mundial para estudiar la situación chilena. En el informe final se consigna:

"... la DINA-CENI practica detenciones inclusive sin tratar de guardar las mínimas experiencias de formalidad. A menudo, los Agentes de la DINA-CENI no se identifican ante las personas que van a detener, frecuentemente van vestidos de civiles. No se informa a los detenidos de las acusaciones formuladas contra ellos... se ha señalado con frecuencia que se obliga a un miembro de la familia a firmar un trozo de papel no se le ha dado oportunidad de leer y del que no se recibe copia".

La Junta Militar Chilena ha cerrado sus oídos a todas estas condenas de la ONU y ha dejado sin respuesta los miles de peticiones de antecedentes, al respecto.

Esta actitud obstinada de Pinochet y su camarilla impulsó a un grupo de familiares de esos presos-desaparecidos a posesionarse, el 14 de junio de 1977, del Edificio de la Cepal en Santiago, y declararse en huelga de hambre que tras diez días de duración, obtuvo el compromiso de la Junta de entregar al secretariado general de la ONU todos los antecedentes en su poder sobre estos ciudadanos. Pinochet mofándose una vez más de la comunidad internacional, ha brindado la callada por respuesta.

Con mucha fanfarría, el pinchetismo promulgó el decreto ley 504 que, según el régimen, permitía a todo patriota privado de libertad cambiar su pena de cárcel por el exilio. Sin embargo, el más del 50% que han solicitado salir del país, les ha sido denegada su petición, no se les ha brindado respuesta alguna.

El "retorno a la democracia" o entrega del poder a la civilidad se llevará a cabo mediante elecciones a celebrarse en 1991, fecha para la cual, los colegios electorales deberán instalarse en los cementerios donde los votantes serán las almas en pena que vagan por las páginas de la literatura de ficción.

Además de los desaparecidos, hay miles de ciudadanos chilenos encarcelados o detenidos, exclusivamente, por móviles "meramente políticos", para emplear las palabras de la Junta. Se trata de condenados por farseas judiciales, representadas por amañados "consejos de guerra". Sin excepción alguna se les acusa de haber apoyado al Gobierno Constitucional del heroico presidente Salvador Allende y de no haberse plegado al movimiento sedicioso, de

ser partidarios de la democracia y contrarios a la ideología fascista, implantada por los militares a instancias del imperialismo. Tales fiscales y consejos de guerra han tipificado indistintamente delitos de traición a la Patria y a las fuerzas armadas, sedición, insubordinación, motín, incumplimiento de los deberes militares, infracción a la seguridad interior del Estado, etc. Corresponde a la mayor o menor habilidad del sentenciador encuadrarlas en figuras delictivas que conlleven las penas más elevadas.

Todos estos procedimientos y mecanismos del sistema fascista chileno constituyen una monstruosa forma de violación de los derechos humanos de cuya defensa tanto alardea el imperialismo, mientras al mismo tiempo sostiene, alimenta y protege a la Junta Militar Fascista de Chile. El imperialismo sabe muy bien cómo eliminar esta contradicción, pero ni se lo ha propuesto, ni lo desea.

Ante las reiteradas condenas que la ONU ha lanzado contra la Junta Militar que des gobierna a Chile, el pinochetismo ha respondido con una fanfarronada más.

Acaba de efectuar una farsa de plebiscito en condiciones de ausencia total de derechos, con los Partidos Políticos ilegalizados y en estado de sitio. Un plebiscito contra el cual se ha manifestado no sólo gran parte del pueblo chileno, sino que ha recibido el repudio en general de los pueblos del mundo. La única propaganda que se permitió fue la de sí que representaban con una bandera chilena la aprobación al plebiscito, y la de no con una bandera negra de corsario el rechazo.

A propósito de este vano intento de demostrar el respaldo popular a la Junta, traemos a ustedes las declaraciones del Dr. Luis Angel Santibañez Pezoa, Abogado que fue destacado en gobiernos anteriores por su posición derechista, lo que le valió actuar en una mesa electoral de la Comuna de Providencia. Estas declaraciones nos las hizo llegar el Comité de Solidaridad con Chile, de Cuba. El Dr. Santibañez narra todas las irregularidades que se cometieron en esa Mesa Electoral, así como en las demás, y dice en fin de cuentas que el pueblo de Chile no dispuso de libertad para votar sí o no; las irregularidades fueron tantas, dice, que en condiciones normales basta-

rían para invalidar cualquier elección seria, aún cuando se tratara de un - Club de Fútbol.

Esta última fanfarronada de Pinochet le ha traído problemas en la propia Junta Militar y ha tenido que sustituir a personajes como el Contralor Nacional por oponerse a su realización. De todas partes del mundo llega la condena al falso plebiscito y éste sólo ha servido para poner de manifiesto una vez más su impotencia ante el repudio de las masas.

P O R T O D O L O E X P U E S T O :

LA DELEGACION CUBANA entiende que ha llegado el momento de pasar de la condenación universal a la Junta Militar Chilena, a hechos más concretos como la instauración de un "REGISTRO CENTRAL DE CRIMINALES DE GUERRA".

Hay que continuar publicando y registrando listas de criminales chilenos por sus delitos contra la humanidad. Las listas de estos asesinos y genocidas deben ser enviadas a los Gobiernos y organizaciones internacionales, a fin de estigmatizarlos y, más aún, aislarlos del mundo progresista y ansioso de vivir en paz. Debe así mismo, darse inicio a los trámites para juzgarlos en ausencia. Sabemos que ellos harán caso omiso de estas listas y juzgamientos, de todos modos, es necesario asegurar que ellos sepan que están incluidos en un registro especial.

Debemos recordar el caso del General Hans Frank, prominente nazi quien hubo de declarar, refiriéndose a la lista de criminales de guerra de la II Guerra Mundial: "Tengo el honor de ocupar en ella el primer lugar. En octubre de 1946 ese altanero oficial nazi se mecía suavemente, como el péndulo de un reloj, colgado por el Tribunal Militar Internacional de Nuremberg. ¡Es bueno que los fascistas chilenos recuerden tan objetiva lección!

Ciudad de La Habana, enero de 1978
"AÑO DEL XI FESTIVAL"

CS/aed